

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2010 01516**

Atendiendo las actuaciones que precedes, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 3° del artículo 446 del CGP., se dispone:

1.- APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$12.600.204 pesos**, por estar ajustada a derecho y no ser objeto de recursos.

2.- PONER en conocimiento de la parte actora comprobante de pago de consignación realizada por valor de \$12.600.204 pesos, allegado por el señor Alexander Rodríguez Sánchez.

3. – APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$532.400 pesos, (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>12</u> Hoy <u>10-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
